



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR Nº 361.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, **25 MAYO 2012**

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 1060/11 han sido aprobadas la nueva Misión y Visión de la Contraloría General de la República, ajustadas al Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016.

Que, se impone la necesidad de ajustar el actual Código de Ética de la Contraloría General de la República aprobado por Res. CGR Nº 1964 del 15 de diciembre de 2006, a los delineamientos establecidos en el actual Plan Estratégico Institucional 2012-2016.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

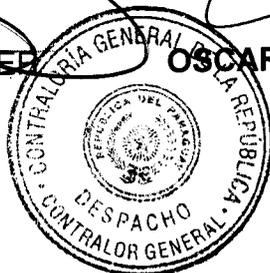
RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el CÓDIGO DE ÉTICA para funcionarios de la Contraloría General de la República, ajustado al Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, en los términos del Anexo que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2º Derogar la Resolución CGR Nº 1964 del 15 de diciembre de 2006 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


JAZMÍN VERGARA DE CÁCER
Encargada de Despacho
Secretaría General




OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/B/ebcdp



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



ANEXO A LA RESOLUCIÓN CGR N° 362/12. -

MISIÓN

Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

VISIÓN

Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos.

1) PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios éticos son las normas morales que actúan sobre el fuero interno y los criterios de conducta de las personas sobre la forma correcta de relacionarse con los demás.

Los Principios Éticos de los funcionarios de la Contraloría General de la República son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- Los bienes públicos pertenecen al pueblo paraguayo, del que proviene el mandato soberano de administrarlos correctamente.
- El principal capital de la Contraloría General de la República es su talento humano.
- Se informa a la ciudadanía los resultados de la gestión.
- Todas las personas y entidades públicas, mixtas o privadas sujetas al control, son iguales ante la función contralora.
- Las acciones se ejercen en concordancia con las exigencias institucionales.
- El control ciudadano es complemento fundamental del control gubernamental.
- El control gubernamental es corresponsable en la sostenibilidad ambiental.

2) VALORES ÉTICOS

Constituyen Valores Éticos aquellas formas de ser y de actuar de las personas consideradas altamente deseables, como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los Valores Éticos de los funcionarios de la Contraloría General de la República son:

TRANSPARENCIA

Realizar públicas las actuaciones y estar abiertos a la observación de terceros.

...///





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



ANEXO A LA RESOLUCIÓN CGR N° 361/12.

-2-

///...

Suministrar información amplia y suficiente sobre el avance de los procesos de la gestión institucional y, rendir cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de la función contralora.

RESPONSABILIDAD

Responder por las acciones personales, dentro y fuera de la institución.

Dar cumplimiento a las normas establecidas para el ejercicio de las funciones institucionales, con plena responsabilidad por las consecuencias originadas en acciones, errores u omisiones.

HONESTIDAD

Respetar, cuidar y proteger los bienes públicos.

Utilizar los bienes y recursos estatales para el desempeño exclusivo de la función pública; cuidando y protegiéndolos para que estén permanentemente destinados a satisfacer necesidades colectivas.

IMPARCIALIDAD

Actuar sin favoritismos ni discriminaciones.

Adoptar decisiones basadas en hechos y argumentos válidos y verificables, sin tratamientos especiales de ninguna índole.

COHERENCIA

Convertir los enunciados en eficaces actuaciones, y en consecuencia, actuar de manera congruente con los compromisos asumidos.

SERVICIO

Satisfacer necesidades públicas con calidad y calidez.

Ejercer las funciones encomendadas por la institución, con corrección y cortesía.

RESPECTO

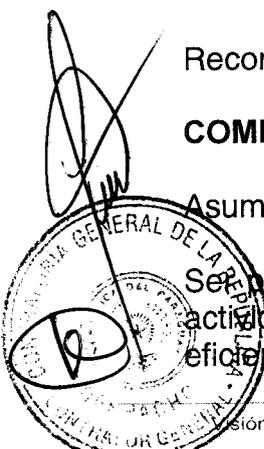
Reconocer la legitimidad del otro para ser distinto a uno mismo.

Reconocer el derecho de los demás a tener su propia opinión y personalidad.

COMPROMISO

Asumir los proyectos y propósitos institucionales como propios.

Se participará de la misión, visión y de los proyectos institucionales y, orientar todas las actividades hacia el logro de los objetivos de la Contraloría General de la República, con eficiencia y responsabilidad. ...///



Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



ANEXO A LA RESOLUCIÓN CGR N° 361/12.

-3-

///...

PARTICIPACIÓN

Facilitar la interrelación con los demás para llevar a cabo actividades conjuntas.

Promover la vinculación activa de la ciudadanía en el control social de las entidades estatales y en el desarrollo de las gestiones institucionales.

SOLIDARIDAD

Propiciar la adhesión y apoyo a las causas del bienestar general.

● Apoyar y colaborar con la gestión de las entidades públicas, con el fin de salvaguardar los recursos del Estado en beneficio del bien común.

Promover el trabajo en equipo y apoyar a los demás funcionarios en su realización personal y profesional.

3) DIRECTRICES ÉTICAS

Constituyen orientaciones acerca de cómo debe relacionarse, tanto la entidad como los servidores públicos, con cada uno de los grupos de interés, a efectos de poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Las Directrices Éticas de los funcionarios de la Contraloría General de la República son:

CON EL MEDIO AMBIENTE:

● Mantener la sostenibilidad ambiental como eje transversal en las auditorías que se realizan.

Fomentar una cultura de responsabilidad y respeto hacia el entorno natural.

Implementar programas de sensibilización y prácticas ambientalmente eficientes a nivel institucional.

CON LOS ENTES SUJETOS AL CONTROL:

Ejercer la función de control en base a hechos verificables y, emitir los dictámenes sin influencias de ninguna naturaleza.

Informar suficiente, oportuna y eficazmente a todas las entidades sujetas al control, sobre las normas y procedimientos utilizados para el ejercicio de la función contralora.

Reconocer las probabilidades de cometer errores u omisiones y, comprometerse a corregirlos.

CON LA CIUDADANÍA:

Ejercer la función de control con entera responsabilidad, en salvaguarda de los bienes públicos. ...///

Misión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



ANEXO A LA RESOLUCIÓN CGR N° 361/120.-

-4-

///...

Dar a conocer los resultados de la gestión a través del suministro de información y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Estar abiertos al control ciudadano impulsando la consolidación de las contralorías ciudadanas, como complemento fundamental del control gubernamental.

CON LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN:

Promover la construcción de visión compartida a través de acciones de formación y comunicación.

Desarrollar un estilo comunicativo centrado en el diálogo y apertura de opiniones y expectativas, para propiciar el trabajo en equipo y su desarrollo integral.

Ejecutar los procesos de gestión del recurso humano, garantizando a cada funcionario su derecho a participar en igualdad de condiciones y oportunidades.

Alentar el bienestar general de todos los funcionarios impulsando el apoyo mutuo.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Suministrar a todos los medios de comunicación, la información veraz, completa y en igualdad de condiciones, a través de los voceros autorizados.

Impulsar con los medios de comunicación, el reconocimiento y la publicidad de las buenas prácticas que tienen las entidades públicas en el manejo de los recursos.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS:

Impulsar acuerdos y convenios interinstitucionales para el fortalecimiento y modernización de la Administración Pública, que incluya la sistematización y socialización de buenas prácticas de gestión pública.

Proveer información oportuna y suficiente a otras instituciones públicas, con el fin de transparentar la administración de los bienes del Estado.

Trasladar a las instituciones competentes el resultado de cada control efectuado, con la finalidad de la prosecución de los pasos correspondientes, hasta el cierre del proceso respectivo, dentro del debido respeto a la entidad auditada.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley de contrataciones públicas, dando a conocer las convocatorias impulsadas, para que los interesados puedan participar en igualdad de condiciones.

Adoptar decisiones basadas en los criterios técnicos establecidos en los documentos del llamado, considerando la mejor opción para los intereses de la Contraloría General y el Estado paraguayo.

...///





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CGR N° 361/20.

-5-

///...

Informar oportunamente a todos los oferentes la decisión adoptada con sus fundamentos y, realizar el seguimiento de la ejecución contractual a fin de garantizar la calidad y oportunidad en la provisión de los bienes, obras y servicios contratados.

Cumplir los compromisos contraídos con los contratistas.

CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS:

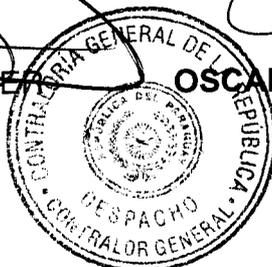
Propiciar la suscripción de pactos éticos entre los sectores públicos y privados, frente a la transparencia e integridad en la Contratación Estatal.

Promover la corresponsabilidad de los sectores agremiados en el desarrollo del país y en el apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante acciones coordinadas, haciéndolos partícipes en los eventos de rendición de cuentas que se realizan.

CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES:

Cumplir a cabalidad los compromisos asumidos con los organismos internacionales, utilizando los recursos asignados únicamente para la ejecución efectiva de los proyectos financiados, al tiempo de entregar información veraz para la evaluación de los mismos.

JAZMÍN VERGARA DE CÁNEA
Encargada de Despacho
Secretaría General



OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/B/ebcdp